

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA DOCE DE
ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO**

PRESIDENTE

D. PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA (AIVE-EAB)

ASISTENTES

D^a. ARANZAZU CALVERA AYANZ (AIVE-EAB)
D. RAÚL PASCUAL OSTA (AIVE-EAB)
D^a. SONIA ARANZAZU OSES MORENO (AIVE-EAB)
D^a. KARMIÑE GIL SESMA (EHBILDU)
D. JON ANDONI DIEZ DE URE ERAUL (EHBILDU)
D^a. LAURA AZNAL SAGASTI (EHBILDU)
D^a. MARIA LOURDES RUIZ ABAIGAR (AIE)
D. JOSE JAVIER IRIARTE ARRIAZU (AIE)

SECRETARIO

D. JESÚS MIGUEL ERBURU ARBIZU

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a doce de abril de dos mil dieciocho; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro María Lezaun Esparza y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretario D. Jesús Miguel Erburu Arbizu, se reúne el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las diecisiete horas, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN DEL 1 DE FEBRERO 2018.

Abierto el acto, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha de 1 de febrero de 2018.

La Sra. Aznal en nombre del grupo municipal de EHBildu Ezcabarte quiere observar que en el punto tercero del Acta de esa fecha relativo a la aprobación inicial del estudio de detalle relativo a la ampliación del centro cívico de Arre, señaló que no les gustaba que se les colocase en una posición en la que no han estado, en contra de Arre, ya que nunca han estado contra Arre ni contra ningún pueblo del Valle.

Recogido lo puntualizado, se aprueba por asentimiento el Acta de la sesión de 1 de febrero de 2018.

SEGUNDO.- APROBACIÓN CUENTAS 2017 Y DECLARACIÓN DE FALLIDOS.

Se da cuenta de la finalización del período de exposición pública de la Cuenta General de la liquidación del Presupuesto de 2017, así como de la inexistencia de reclamaciones a la misma.

Estudiados los documentos que configuran la denominada Cuenta General y resultando que habiendo sido aquella informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Ezcabarte, en reunión celebrada el día 27 de marzo de 2018, la misma estuvo expuesta al público por el período reglamentario de quince días hábiles, y considerando que ha sido observado el artículo 303 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y demás disposiciones concordantes.

Desprendiéndose, como más relevante, las siguientes conclusiones:

Que el resumen, a nivel de capítulos, del expediente de liquidación del Presupuesto y Cuenta General del año 2017 es el siguiente:

I N G R E S O S

Capítulo 1.- Impuestos directos	701.024,51 €
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	138.788,09 €
Capítulo 3.- Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	108.089,54 €
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	362.020,46 €
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales y aprovech. comunales	1.618,39 €
Capítulo 6.- Enajenación inversiones reales	300,00 €
Capítulo 7.- Transferencias de capital	154.157,82 €
TOTAL INGRESOS	1.462.998,81 €

G A S T O S

Capítulo 1.- Gastos de personal	393.707,45 €
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	355.971,96 €
Capítulo 3.- Gastos financieros	4.758,41 €
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	218.941,17 €
Capítulo 6.- Inversiones reales	257.811,55 €
Capítulo 7.- Transferencias de capital	0,00 €
Capítulo 9.- Pasivos financieros	72.093,72 €
TOTAL GASTOS	1.303.284,26 €

Asimismo, que el Ayuntamiento tenía concertados dos préstamos:

Uno de 1.200.000,00 euros para financiar la inversión del polideportivo municipal, del cual se ha amortizado 615.000,00 euros y queda pendiente de amortizar 585.000,00 euros.

Y otros de 250.000,00 € para la compra de un local para consultorio médico y financiación de varias inversiones de infraestructuras locales, del cual se ha amortizado 92.781,16 euros y queda pendiente de amortizar 157.218,84 euros.

Por tanto, la deuda viva del Ayuntamiento de Ezcabarte a 31 de diciembre de 2017 asciende a 742.218,84 euros.

De dicho expediente resultan unas Obligaciones Reconocidas Netas por importe de 1.303.284,26 euros, un Remanente de Tesorería de 296.582,52 euros que corresponde íntegramente a remanente para gastos generales y un Resultado Presupuestario por importe de 121.366,71 euros.

Sometida la aprobación de las cuentas del año 2017 a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor 8 (Grupos municipales AIVE-EAB y EHBildu y Sra. Ruiz).

Abstenciones.....1 (Sr. Iriarte).

Visto lo cual, la Corporación, por mayoría, acuerda:

Primero.-Aprobar la Cuenta General correspondiente a la liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2017, conforme fue dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Segundo.- Remitir al Gobierno de Navarra copia de la documentación pertinente e integrante en el expediente de la Cuenta General que motiva el presente acuerdo de aprobación así como el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

Por último, la Corporación acuerda, por unanimidad, declarar fallidas las partidas por importe total de 560,50 euros correspondientes a un único deudor, José Sánchez González, cuya desglose consta en el correspondiente expediente.

TERCERO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL SUBVENCIONADO.

El Sr. Alcalde anuncia la retirada de este punto ya que de momento no es necesaria tramitar la modificación. Si fuese necesaria, a final de año se trataría el asunto.

Aprovecha para anunciar la contratación de dos personas este mismo mes, ya que hay dos empleados de baja, que hay que suplir. Quizás contrate una tercera después del verano, en cuyo caso sería necesaria la modificación presupuestaria.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE AMPLIACIÓN DEL CENTRO CÍVICO DE ARRE.

Por Resolución de Alcaldía nº 10/2018, de 2 de febrero de 2018 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle sobre parcela catastral 36 del polígono 15 de Arre,

promovido por el Concejo de Arre, y redactado por el arquitecto Luis M^a Marcos Claver.

Sometido a información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de Navarra n.º. 43 de fecha 1 de marzo de 2018 y prensa, dentro del período de exposición pública se presentaron las siguientes alegaciones:

1) Alegación presentada por doña Laura Aznal Sagasti en nombre del Grupo Municipal de EH Bildu Ezkabarte:

Mediante la presente instancia y tras la publicación en el BON de la aprobación inicial del estudio de detalle para la ampliación del centro cívico de Arre

Solicitamos del promotor del estudio:

-La presentación de un proceso de participación ciudadana por parte del concejo de Arre para informar acerca del proyecto a l@s vecin@s y en el cual éstos hayan podido expresar sus dudas, opiniones, aportaciones...

Aunque en este caso concreto la Ley no obliga a llevar a cabo este proceso participativo nuestro grupo lo considera indispensable en aras de la transparencia en la gestión por parte del concejo y dada la envergadura del proyecto.

-Un convenio escrito entre el Concejo de Arre y el Ayuntamiento de Ezkabarte en el cual se regule el uso y aprovechamiento del edificio ampliado/renovado por parte de todos los habitantes del valle de Ezkabarte

El promotor d este proyecto ha manifestado que será en beneficio y para el uso de todo el valle de Ezkabarte. Consideramos fundamental que esto quede articulado en un convenio escrito que regule y garantice los derechos de uso y aprovechamiento para todas las vecinas y vecinos.

Instantzia honen bitartez eta NAF-en Arreko Giza Zentroa handitzeko azterketa zehatza argitaratu ondore. Azterlanaren eragileari hurrengo hauxe eskatzen diogu:

-Auzoei proiektuari buruzko informazioa emateko, Arreko kontzejuaren parte hartze prozesuaren aurkezpena egitea, zeinean zalantzak, iritziak, iradokizunak... egite izan ditzaten.

Legeak afera honekiko behartzen ez duen arren, gure taldeak ezinbestekoa dela uste du kontzejuaren kudeaketaren gardentasunaren aldera eta proiektuaren tamaina handia kontuan hartuta.

-Ezkabarteko Udala eta Arreko Kontzejuaren arteko itun idatzia, non zabaldutako Zentro honekiko Ezkabarteko biztanle guztien erabilpena eta probetsua auratuko den.

Proiektu honen eragileak Ezkabarte osoko erabilpenarako eta onurako izango dela adierazi du. Hori dela eta, auzo guztiek erabil dezaten arautuko eta bermatuko duen Hitzarmen idatzia behar beharrezkoa deritzogu,

Remitida la alegación al promotor, en sesión que celebró la Junta del Concejo de Arre el 26 de marzo de 2018, aprobó la siguiente contestación:

La alegación presentada no tiene contenido urbanístico, por lo que no resultaría necesaria su contestación a los efectos de la tramitación del expediente del Estudio de detalle de ampliación del Centro Cívico que promueve el Concejo de Arre, pero creemos que su contenido es muy interesante para ambos entes locales, el Ayuntamiento y el Concejo y por ello pasamos a estudiarla y contestarla:

1.- En primer lugar se solicita la realización de un proceso de participación ciudadana para explicar el proyecto y recoger las inquietudes de los vecinos.

Es importante destacar que no es un requisito al que nos obligue la Ley, como bien se menciona en la propia alegación. Aun así, coincidimos en que dada la importancia de inversión sí que resulta conveniente la realización de un proceso de participación ciudadana. Y por ello, en la Junta que celebró el Concejo de Arre el pasado 14 de marzo, se aprobó realizar dicho proceso, el cual tendrá lugar los próximos días.

2.- Realización de un convenio entre el Concejo de Arre y el Ayuntamiento de Ezcabarte que regule la gestión y uso del centro cívico de Arre.

En este punto volvemos a coincidir con el alegante en que es necesario regular la relación del Ayuntamiento y el Concejo para quede claro y por escrito, bajo qué condiciones se puede ceder el uso del centro, o de sus salas, el mantenimiento del mismo o cualquier otra circunstancia. Por ello hemos comenzado a realizar conversación con el Alcalde para plasmar los acuerdos en un convenio de gestión.

Por todo ello, el Concejo de Arre, propone estimar la alegación presentada por Bildu Ezcabarte ya que el proceso de participación ya se aprobó realizarlo, y ya se está trabajando en el convenio que proponen.

1-1) Respecto al proceso de participación ciudadana inicia el debate el Sr. Iriarte significando que dicho proceso requiere la participación de todos los vecinos del Valle, pero no ha sido así. No ha habido información respecto a dicho proceso, no ha habido invitación a asistir a ninguna reunión.

Contesta el Sr. Alcalde que sí ha habido una presentación del proyecto, al que acudieron varias concejales de este ayuntamiento.

Replica el Sr. Iriarte que no duda que haya existido esa reunión, pero si no se informa, no se comunica...

Se procede a votar la alegación del grupo municipal de EH Bildu Ezcabarte relativa a la realización de un proceso de participación ciudadana que permita conocer a los vecinos y vecinas del Valle el proyecto de ampliación del centro cívico, con el siguiente resultado:

Votos a favor 4 (Grupo municipal EHBildu y Sr. Iriarte).

Votos en contra..... 5 (Grupo municipal de AIVE-EAB y Sra. Ruiz).

Por lo tanto, no se estima la alegación de celebrar un proceso de participación ciudadana.

1-2) Sin más debate se pasa a votar la segunda parte de la alegación relativa a la preparación y formalización entre el Concejo de Arre y el Ayuntamiento de Ezcabarte de *convenio escrito que regule y garantice los derechos de uso y aprovechamiento para todas las vecinas y vecinos.*

Se estima por unanimidad la alegación.

2) Alegación presentada por los concejantes del concejo de Arre, doña Marisa Ochoa Sanz y don Josu Zudaire Mangado

2-1) *Solicitamos la presentación del plan financiero correspondiente a este proyecto. Cómo se va a financiar la inversión, con qué fondos y en qué plazos se va a pagar. En qué situación financiera se queda el Concejo de Arre después de acometer el pago.*

No se produce debate, pasándose a votar directamente:

Votos a favor 4 (Grupo municipal EHBildu y Sr. Iriarte).

Votos en contra..... 5 (Grupo municipal de AIVE-EAB y Sra. Ruiz).

2-2) *Solicitamos la presentación de un plan de accesibilidad. La normativa exige la colocación de un ascensor en los edificios públicos para facilitar la accesibilidad y eliminar barreras arquitectónicas. En el presupuesto que acompaña al estudio de detalle no se incluye el ascensor. Queremos saber por qué no está incluido, cuándo se construirá el ascensor y cuánto se encarece el coste total del proyecto al incluirse esta partida.*

Se vota la alegación con el consiguiente resultado:

Votos a favor 4 (Grupo municipal EHBildu y Sr. Iriarte).

Votos en contra..... 5 (Grupo municipal de AIVE-EAB y Sra. Ruiz).

El Sr. Iriarte solicita se pida informe a ACODIFNA (Asociación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Navarra) con carácter vinculante.

2-3) *Queremos saber si se ha tenido en cuenta una posible reclamación por daños y perjuicios dela actual adjudicatario del bar del centro cívico. Mientras duren las obras esta persona no va a poder llevar a cabo su actividad con normalidad, en algún momento no podrá trabajar. ¿Se ha previsto qué coste puede tener esto para el Concejo de Arre y cómo se pagaría?*

Votos a favor 3 (Grupo municipal EHBildu).

Votos en contra..... 5 (Grupo municipal de AIVE-EAB y Sra. Ruiz).

Abstención.....1 (Sr. Iriarte).

Consta en el expediente informe emitido por el servicio de asesoramiento urbanístico de la ORVE-SAU de la Comarca de Pamplona de fecha de 9 de abril de 2018 en el cual concluye que esta alegación “No es un tema que afecte a las determinaciones de ordenación urbanística pormenorizadas propias de un estudio de detalle.”

Por lo tanto queda desestimada la alegación en su conjunto.

3) Alegación presentada por el vecino de Arre don Ángel Mangado:

Solicito la colocación del ascensor, desde el comienzo de la obra, para garantizar la accesibilidad al primer piso puesto que este instrumento mecánico es el que garantiza la accesibilidad de todos los vecinos y vecinas al primer piso del Centro Cívico y romper las barreras arquitectónicas.

El informe del servicio de asesoramiento urbano respecto esta alegación indica: *“Uno de los objetivos del Estudio de Detalle es la eliminación de las barreras arquitectónicas para dotar de accesibilidad universal a todo el edificio, y es lo que se determina con la aprobación definitiva. Se informa que en cualquier caso, el edificio no podrá en ningún caso obtener la licencia de apertura para su uso si incumpliera con algún precepto de la vigente Ley de accesibilidad universal- Conclusión informe urbanístico: Se propone desestimar la alegación”.*

Votos a favor 4 (Grupo municipal EHBildu y Sr. Iriarte).

Votos en contra..... 5 (Grupo municipal de AIVE-EAB y Sra. Ruiz).

Por lo tanto, únicamente se estima la alegación relativa a la preparación y formalización de convenio entre ambas Entidades Locales el cual regule y garantice los derechos de uso y aprovechamiento para todas las vecinas y vecinos del centro cívico.

La Sra. Aznal del grupo municipal de EH Bildu Ezkabarte quiere dejar clara la postura de su grupo respecto al proyecto de ampliación del centro cívico de Arre:

“Aunque somos conscientes de que las alegaciones presentadas al estudio de detalle no afectan a la ordenación urbanística las consideramos de relevancia de cara al futuro proyecto, pensamos que han de ser tomadas en consideración y respondidas de forma conveniente (Convenio Arre-Ayuntamiento de Ezkabarte, plan financiero, plan de viabilidad, de accesibilidad). Además es sólo en este momento la única oportunidad que hay para presentar alegaciones.

Nos remitimos a nuestras intervenciones del 25/01/18 en la Comisión de urbanismo en la que ya entonces, hace casi tres meses y tal y como se recoge en el acta dijimos:

“Sr. Diez de Ure: no es un Estudio de detalle más, sino que se refiere a una obra en la que el ayuntamiento va a aportar una subvención importantísima de 80.000 €. Por ello debería pedirse un plan financiero, es lo mínimo que pide el Gobierno de

Navarra cuando concede al Ayuntamiento alguna subvención. Además deberían concretar en qué plazos piensan ejecutar la obra

Sra. Aznal: no es una subvención más, sino que dada su cuantía deberían pedirse las cuentas al Concejo de Arre tal y como hace el Gobierno de Navarra con el Ayuntamiento, sin que ello suponga incidir en la autonomía de los concejos, con la que estamos totalmente de acuerdo”.

Según indicamos en una de nuestras alegaciones y aunque no es una cuestión urbanística pensamos que es totalmente necesaria la elaboración del convenio regulador del uso por parte de todos los habitantes del valle de Ezkabarte. En este caso la respuesta se ha limitado a decir que se han empezado a entablar conversaciones al respecto entre el concejo de Arre y el alcalde.

No hemos visto ni un borrador del convenio ni tenemos información concreta a este respecto.

Una vez más reiteramos que estamos a totalmente a favor de la creación de espacios públicos en todos los pueblos del valle. Sin embargo pensamos que éste es un claro ejemplo de cómo no deben hacerse las cosas (falta de transparencia, falta de responsabilidad en la gestión de los fondos públicos).

Con el fin de no entorpecer la futura ampliación del Centro cívico de Arre nuestra postura va a ser la abstención.”

El Sr. Iriarte anuncia su abstención ya que a pesar de que aquí se ha dicho que se trata de un proyecto muy trabajado, en esta sala no se ha explicado el mismo, no sabemos los objetivos del proyecto, la viabilidad, tampoco sabemos cómo se va a utilizar ni el coste que va a tener su utilización; además tiene duda de que su ubicación sea la más idónea para ampliar un edificio.

El Sr. Alcalde responde que le sorprende que se pidan tantos requisitos a Arre, cuando no se los han pedido al resto de pueblos del Valle.

Concluye la Sra. Ruiz indicando que en el Valle no existe una infraestructura más necesaria que un centro cívico y lo considera bueno para todo el Valle.

En vista de todo lo expuesto se procede a votar, con el siguiente resultado:

Votos a favor 5 (Grupo municipal de AIVE-EAB y Sra. Ruiz).

Abstenciones..... 4 (Grupo municipal EHBildu y Sr. Iriarte).

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se Acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle sobre parcela catastral 36 del polígono 15 de Arre, promovido por el Concejo de Arre.

2º.- Deberá formalizarse convenio entre el Concejo de Arre y el Ayuntamiento de Ezkabarte tal como recoge la alegación estimada; el resto de alegaciones quedan desestimadas.

3º.- Notificar el presente acuerdo al promotor y a los alegantes indicándoles que contra el mismo pueden interponer los recursos que proceden.

4º.- Publicar la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

5º.-Remitir un ejemplar del documento diligenciado al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, junto con los informes técnicos emitidos al respecto (Registro de Planeamiento, Art. 79 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo).

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL P.E.A.U. MAKIRRIAIN.

Con fecha de 1 de febrero de 2018 se aprobó inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana de la parcela 53 del polígono 5 de Makirriain, promovido por Sergio Berástegui Recalde.

El objeto del expediente es el cambio de régimen de vivienda previsto para la parcela 53, pasando de VPO a vivienda libre.

El promotor ha presentado nuevo texto modificando al inicialmente presentado, que ha de tramitarse conforme el artículo 72 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Se incluye en el texto presentado hoy mismo las conclusiones al proceso de participación ciudadana, memoria de sostenibilidad económica, estudio de movilidad y la valoración del aprovechamiento urbanístico.

Visto el informe favorable del servicio de asesoramiento urbanístico de la ORVE-SAU de la Comarca de Pamplona, de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 47.2.11) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local se requiere para la aprobación definitiva del P.E.A.U. el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Sometido el expediente a información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de Navarra número 43 de fecha 1 de marzo de 2018 y prensa, dentro del período de exposición pública se ha presentado una alegación.

1) Alegación presentada por Jon Arandigoyen Quel.

Por un lado alega que esas viviendas se proyectaron como VPO para que no hubiese en el pueblo especulación y fuesen para gente del pueblo. Y mucha gente no pudo acceder a esas viviendas al no cumplir los baremos que exigen las VPO.

Y por otro lado alega que en los gastos de urbanización y proyecto, el hoy promotor contribuyó como una VPO más, y si se le recalifica como libre, debería abonar la diferencia en los gastos al resto de afectados.

Contestación del promotor:

Cuando se iniciaron los trámites para la construcción de la vivienda como VPO el baremo tenía unas exigencias que Gobierno de Navarra ha cambiado en 2015. Ahora la subvención a la que tiene derecho es de cero euros. Además es de dominio público su compromiso de construir y vivir en esa vivienda ya que lleva doce años de trámites.

A continuación se procede a votar la estimación o desestimación de la alegación presentada:

Votos a favor 3 (Grupo municipal EHBildu).

Votos en contra..... 5 (Grupo municipal de AIVE-EAB y Sra. Ruiz).

Abstención.....1 (Sr. Iriarte).

Se acuerda la desestimación de la alegación.

El Sr. Iriarte motiva su abstención en que no tiene información suficiente.

El Sr. Diez de Ure pasa a explicar la postura de EHBildu Ezkabarte en este punto:

“En relación a la propuesta para cambiar el régimen de vivienda de VPO a libre en Makirriain queremos argumentar lo siguiente:

Tras la admisión a trámite que supone la aprobación inicial hemos estudiado la proposición, hablado con las personas afectadas y consultado con la asesoría jurídica de EH BILDU.

El cambio de régimen de VPO a libre sin un motivo de fuerza mayor supone abrir una puerta que nosotros no queremos abrir por las repercusiones a futuro que tendrían nuevas peticiones en el mismo sentido.

En esta decisión ha sido determinante conocer que realmente no hay impedimento para el mantenimiento de esa vivienda en régimen de VPO”.

El Sr. Alcalde argumenta el voto favorable de su grupo ya que lo que prima es el interés de los vecinos siempre que no exista ningún informe desfavorable al respecto, que no existe en este caso concreto.

Se procede a votar el Plan Especial de Actuación Urbana presentado por Sergio Berástegui Recalde con el siguiente resultado:

Votos a favor 5 (Grupo municipal de AIVE-EAB y Sra. Ruiz).

Votos en contra..... 4 (Grupo municipal EHBildu y Sr. Iriarte).

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana de la parcela 53 del polígono 5 de Makirriain, promovido por Sergio Berástegui Recalde por el que la vivienda proyectada pasa del régimen de VPO a vivienda libre.

2º.- Publicar en el Boletín Oficial de Navarra el acuerdo de aprobación definitiva y su normativa urbanística, así como remitir el presente acuerdo, los informes emitidos al efecto y un ejemplar del texto diligenciado al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra (Registro de Planeamiento, artículo 79 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo).

3º.- Notificar este Acuerdo al promotor y al alegante.

Por último, el Sr. Iriarte motiva el sentido de su voto en que cuando se aprobó esta urbanización se abstuvo y luego cuando se ejecutó, se dejaron incumplir muchas normativas de este municipio porque eran de VPO.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DEL CAMPING EZCABA.

Se retira este punto del orden del día a causa de que no disponemos de la información necesaria.

SÉPTIMO.- ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DEL MONTE EZKABA.

En el Boletín Oficial de Navarra nº 11 de 16 de enero de 2018 se publicó el Acuerdo del Pleno de 14 de diciembre de 2017 por que se aprobó iniciar el expediente para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos comunales del monte Ezkaba mediante adjudicación vecinal directa.

Consta en el expediente informe del Guarderío Forestal del Gobierno de Navarra de fecha de 28 de diciembre de 2017 favorable a la presencia de ganado en el monte Ezkaba.

En el plazo estipulado únicamente se ha presentado una propuesta, por lo que se propone adjudicación a ese vecino una vez comprobado que cumple con los requisitos exigidos

Votos a favor8 (Grupo municipal de AIVE-EAB, EHBildu y Sra. Ruiz).

Abstención..... 1 (Sr. Iriarte).

Por lo tanto se acuerda:

1º.- Adjudicar el aprovechamiento de los pastos comunales del monte Ezkaba (parcelas 107, 108, 110 y 174 del polígono 4 y parcela 101 del polígono 7 de Ezcabarte) a Adelardo Paternain Cadena conforme al pliego de condiciones que han regido el procedimiento de adjudicación.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde la firma del correspondiente contrato.

El Sr. Iriarte motiva su abstención en que no tiene los datos necesarios; por ejemplo, este informe del que acaba de tener conocimiento.

OCTAVO.-REVISIÓN TARIFAS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE EZCABARTE.

En el pasado pleno de diciembre se aprobaron las tasas que se iban a cobrar por la utilización del polideportivo municipal. Ese acuerdo entró en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de Navarra número 58 de 22 de marzo de 2018.

Desde Alcaldía se propone modificar las mismas ya que no resultan operativas dados los céntimos que hay que manejar.

Votada la propuesta de redondeo se produce el siguiente resultado:

Votos a favor 5 (Grupo municipal AIVE-EAB y Sra. Ruiz).

Votos en contra..... 1 (Sr. Iriarte).

Abstenciones.....3 (Grupo municipal EHBildu).

Por lo tanto se aprueba:

1º.- Aprobar la modificación de las tasas por la utilización del polideportivo municipal, quedando de la siguiente manera:

OPCIONES	TARIFA MENSUAL	TARIFA UNICA
ABONO CON ACTIVIDADES	18,00 €	150,00 €
GIMNASIA 3ª EDAD		95,00 €
PISTA POLIDEPORTIVA		
1 hora toda la pista con luz	35,00 €	
1 hora toda la pista sin luz	25,00 €	
Mes	129,00 €	
Trimestre	377,00 €	
FRONTON		
1 hora toda la pista con luz	15,00 €	
1 hora toda la pista sin luz	7,50 €	
Mes	48,00 €	
Trimestre	142,00 €	
SALA MULTIUSOS		

1 hora	15,00 €	
SALA FORMACION		
1 hora	11,00 €	
POLIDEPORTIVO (Instalación completa)		
Medio día	60,00 €	
1 Día	100,00 €	
Eventos	500,00 €	

2º.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y, mediante edictos, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ezcabarte.

El Sr. Iriarte ha votado en contra porque le parecen demasiado bajas las tasas que se cobran en el polideportivo.

NOVENO.-MOCIÓN PENSIONISTAS, PRESENTADA POR EH BILDU.

El grupo municipal de EHBildu Ezcabarte presenta la siguiente moción:

MOCION AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE EMPLAZANDO A LOS PARTIDOS POLITICOS A QUE LA APRUEBEN A LA MAYOR BREVEDAD.

MOCION:

Desde la ASOCIACIÓN NAFARROAKO PENSIONISTAK MARTXAN SOLICITAMOS sea tratada esta MOCION en el Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte y emplazamos a los Grupos municipales a aprobarla.

Las personas pensionistas llevamos años perdiendo poder adquisitivo en nuestras pensiones. Las sucesivas reformas de pensiones realizadas por los Gobiernos del Estado, tanto del PP como del PSOE, nos han perjudicado seriamente. Somos nosotros y nosotras las personas pensionistas quienes venimos sufriendo recortes, nos cuesta llegar a fin de mes y no podemos en ocasiones ni encender la calefacción mientras para la banca, las eléctricas, los empresarios etc. si hay dinero.

La mayoría de pensionistas cobramos por debajo del umbral! de pobreza y se nos hace cada vez más difícil vivir dignamente los Últimos años de nuestras vidas tras tantos años de trabajo y cotización. Todo eso no parece importarles a los políticos pues no toman medidas para paliar esa situación por la que atravesamos casi el 25% de la población, las personas pensionistas.

No es la primera vez que reclamamos se nos tenga en cuenta, se garantice unas pensiones mínimas que nos permitan vivir con dignidad. No podemos dejar pasar por alto que la mayoría de esas personas que tienen peores pensiones son mujeres que sufren un doble castigo inadmisibile.

Por todo ello y entendiendo que es cuestión de VOLUNTAD POLITICA pues, como hemos manifestado antes para otras cuestiones si hay dinero, SOLICITAMOS AL AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE:

1-Que se rechace la mísera subida de 0,25% de las pensiones y se reclame el mantenimiento del poder adquisitivo de las mismas.

2-Que se solicite el establecimiento de una pensión mínima de 1.080€ como corresponde para salir del umbral de la pobreza, según corresponde para Euskal Herria según establece la carta social europea (el 60% del salario medio ponderado) y mientras eso no sea posible se reclame al Gobierno de Navarra que establezca el complemento necesario para que todas las personas pensionistas lleguen mensualmente a esa cantidad.

3-Que se establezca un Sistema de Protección y Seguridad Social para Euskal Herria que garantice las pensiones públicas y la atención necesaria que necesitan cada vez más las personas mayores.

4-Que se rechace la aplicación del factor de sostenibilidad que debería aplicarse el próximo año 2019 y va a suponer un nuevo e importante recorte de las pensiones.

5-Que se remita al Gobierno del Estado y al Gobierno de Navarra los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento.

EZKABARTE UDALEKO UDALBATZARI AURKEZTEKO MOZIOA ALDERDI POLITIKOAK DEITUZ, ANALIK ETA BIZKORREN ONARTU DEZATEN.

MOZIOA:

Nafarroako Jubilatutako eta Pentsiodunen "Nafarroako Pentsionistak Martxan" Elkarteak ESKATZEN DU MOZIO hau azter Dadila Ezkabarte-ko Udalaren Udaltzaban eta deitzen ditugu Udal taldeak onartu dezatela.

Pentsiodunok aspaldi nabaritzen ari gara gure pentsioen eros ahalmena galtzen ari dela. Estatuko gobernuak egin diturten ondoz ondoko pentsioen erreformek, PP-k nahiz PSOE-k, kalte handia egin digute. Gu gara, pentsiodunok, murrizketak nozitzen ari garenak (hilabete bukaerara iristea kostatzen zaigu, eta batzuetan, ez dezakegu berogailua piztu); bien bitartean, badago dirua bankarentzat, elektrikitzat, enpresarientzat,...

Pentsiodun gehienok txirotasun atalasearen azpitik kobratzen dugu, eta gero eta zailagoa egiten zaigu duintasunez bizitzea gure bizitzen azken urteotan, urte luzez lan egin eta kotizatu ondoren. Dirudienez, horrek ez omen die axola gure politikariei, biztanleriaren %25a, pentsiodunok alegia, bizi dugun egoera arintzeko neurriak ez diturtelako hartzen.

Ez da aurreneko aldia eskatzen duguna aintzakotzat har gaitzela, duintasunez bizitzen lagako diguten gutxieneko pentsioak berma dakizkigula. Honen harira, gogoan izan behar dugu pentsiorik kaskarrenak diturten gehien-gehienak, onartezina den zigor bikoitza jasaten duten emakumeak direla.

Honengatik gurtiarengatik, eta uste dugunez BORONDATE POLITIKO BATEZ ari garela, lehen adierazi dugu beste gaietarako badela dirua, UDAL HONI ESKATZEN DIOGU:

1.- Arbuia dezala pentsioen %0,25eko igoera ziztrina eta erreklamatu dezala haien eros ahalmenari eutsi behar zaiola.

2.- 1.080 €-tako gutxiengo pentsioa ezartzea eska dezala, txirotasun atalasetik irten gaitzen, Euskal Herriari dagokion eran eta Europako Gutun Sozialak ezarria betez (batez besteko soldata haztatuaren %60a), eta hori gauzagarria izango ez den bitartean, eska diezaiola Nafarroako Gobernuari, aipatu kopurua pentsiodun gurtiek hileroko eskura dezaten, behar den osagarria ezarri behar dela.

3.- Ezar dadila Euskal Herriko Babes eta Gizarte Segurantzza Sistema, gero eta pertsona adindun gehiagoren pentsio publikoak eta behar diturten zaintzak berma daitezen.

4.- Datorren urtean, 2019. urtean, ezarri beharko litzatekeen jasangarritasun faktorearen ezarpena arbuia dadila, zeinak gure pentsioei murrizketa berria eta handia ekarriko dien.

5.- Bidal diezazkiela Estatu eta Nafarroako Gobernuari Udala honek onartu dituen erabakiak.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

DÉCIMO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa de los siguientes puntos:

- Respecto la N-121-A se está preparando comparecencia en el Parlamento en la cual estaré presente. También formamos parte de la Comisión de Seguimiento. Y hoy mismo se ha propuesto desde el Gobierno medidas para cortar el paso del tráfico internacional por esa vía.

- Nos ha remitido comunicación el ayuntamiento de Villava requiriendo el cumplimiento del convenio de la escuela infantil que hasta la fecha no lo habían exigido.

- Se van a contratar dos personas desempleadas dentro del programa subvencionado por el Gobierno de Navarra.

- El 28 de abril se va a celebrar una jornada informativa-lúdica contra el Bullying en el Polideportivo, organizada por el ayuntamiento.

- El ayuntamiento va a acometer la apertura de la calle Itxuru de Arre. Paralelamente el Concejo de Arre propone una nueva ordenación del tráfico en la calles. Se va a abrir un periodo de participación ciudadana, previa exposición pública.

• Se ha recibido borrador de los ayuntamientos de Ansoain, Berrioplano, Berriozar y Ezcabarte sobre la conservación del monolito de los fusilados del 36 situado en el monte Ezkaba.

Pregunta el Sr. Iriarte respecto el reparto del coste del mantenimiento.

Responde el Sr. Alcalde que será a partes iguales, aunque él cree que debiera participar el ayuntamiento de Pamplona.

Replica el Sr. Iriarte que no entiende como no forma parte del parque comarcal del monte Ezkaba este tema.

UNDÉCIMO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

A continuación se da cuenta de las siguientes Resoluciones dictas por Alcaldía desde el último pleno ordinario:

Resolución N° 9.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Concesión de subvención por importe de 1.394,61 € con cargo a la partida 1 3350 48000 para la Alfabetización en Euskera.

Resolución N° 10.- CONCEJO DE ARRE – Aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela 36 del polígono 15 de Arre.

Resolución N° 11.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Concesión de subvención por importe de 12.116,06 € con cargo a la partida 1 3261 48000 para los alumnos de las Escuelas de Música.

Resolución N° 12.- MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA M.C.P. – Informe favorable a la licencia de obras solicitada para apertura de zanja en polígono 2 de Orrio, parcelas 1, 114 y 35.

Resolución N° 13.- D.ANTONIO M^a SALDIAS CARRICABURU Y D^a. M^a JOSE LARRAYOZ ARIZTEGUI – Cambio de titularidad en la licencia de apertura otorgada a José María Alcaiza Mateo para Bar-Restaurante en polígono 15 parcela 21 de Arre.

Resolución N° 14.- D. JOSE LUIS SAEZ ISTILART – Aprobación liquidación definitiva del ICIO para reforma de fachada.

Resolución N° 15.- D. JOSE MARIA MARIÑO RANZ – Licencia de obra con carácter automático a la Parroquia San Martín de Makirriain para ejecución de obras menores en cubierta de nave y torre. Polígono 5, parcela 49.

Resolución N° 16.- D. JOSE MARIA MARIÑO RANZ – Licencia de obra con carácter automático a la Parroquia San Lorenzo de Azoz/Azotz para ejecución de obras menores en retejado de nave y sacristía. Polígono 10, parcela 1.

Resolución N° 17.- D. JAVIER IDOATE GUERENDIAN – Licencia de apertura con carácter automático para actividad de Almacén Agrícola en parcela 237 del polígono 8 de Eusa.

Resolución N° 18.- D^a MARIA ANDRES CAMARERO – Licencia de obras con carácter automático para ejecución de obra menor para cambio de puerta en portal de Arre. Polígono 15, parcela 165.

Resolución N° 19.- GARAJE IRUÑA – Autorización devolución de aval como garantía del contrato de suministro para adquisición de vehículo Municipal.

Resolución N° 20.- D. MIKEL CORDERO SAN MIGUEL – Autorización modificación no sustancial de Licencia de Actividad incluyendo nueva actividad para a despiece de motocicletas en el Polígono Industrial de Ezcabarte en Arre. Polígono 15, parcela 147.

Resolución N° 21.- CONSTRUCCIONES LACUNZA, S.L. - Aprobación expediente de contratación para la pavimentación de calle en Orrio, por un total de 8.205,84€

Resolución N° 22.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Incorporación al Catastro municipal la totalidad de los valores comunicados por Hacienda Tributaria de Navarra.

Resolución N° 23.- D. SERGIO ALMAGRO RAMOS – Estimación de la reclamación por responsabilidad patrimonial e indemnización pecuniaria de 375,79 €.

Resolución N° 23.1 - Aprobación liquidación del presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2017.

Resolución N° 24.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Visto recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Sergio Almagro Ramos contra desestimación presunta por silencio administrativo del Ayuntamiento de reclamación por responsabilidad patrimonial, encomienda de la dirección a la letrada D^a. Pilar Olo Luri.

Resolución N° 25.- D. PATXI XABIER RODRIGUEZ BEOBIDE – Licencia de apertura con carácter automático para la actividad inocua de almacén de fruta y verdura en Avda. Irún, 6 de Oricain. Polígono 12, parcela 911.

Resolución N° 26.- D. JAVIER MONZÓN LÓPEZ y D^a MAITE OSTA PINEDA - Adjudicación definitiva del garaje nº 21 sito en calle Sakaneta 20-22 por un precio de 5.547,70 €

Resolución N° 27.- COPROPIETARIOS AVDA. IRUN N° 26 – Licencia de obras con carácter automático para la ejecución de obra menor para pintar fachada de edificio en Avda. Irún nº 26 de Arre. Polígono 15, parcela 84.

Resolución N° 28.- LEADERNET SISTEMAS TELECOMUNICACIONES - Autorización de corte de Calle a la altura de la empresa con condiciones, para permitir la carga y descarga de camiones.

Resolución N° 29.- D. JOSE IGNACIO SALINAS GARRIDO – Autorización para realizar labores de voluntariado en la biblioteca de Arre para el fomento de la cultura. Colaboración gratuita.

Resolución N° 30.- PAVIMENTOS BIDASOA – Requerimiento de certificado de protección contra el fuego para construcción de cubierta en la parcela 23 de polígono 15 de Arre.

Resolución N° 30.1.- INDUSTRIAS ZELU, S.L.- Informe favorable a la licencia de obras para reforma de fachada de dos naves sitas en Ctra. Irún Km. 6,5 de Arre. Polígono 15, parcelas 127 y 128

Resolución N° 31.- INVERSIONES ARGÜELLES – Autorización para suministro de agua en nave sin actividad sita en parcela 150 del polígono 15 de Arre, al único efecto de uso personal.

Resolución N° 32.- D. JOAQUIN ELIZALDE URDANOZ – Licencia de actividad inocua para explotación ganadera extensiva de ganado vacuno en parcelas 101, 103 y 104 del polígono 9 de Aderiz y parcelas 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del polígono 6 de Naguiz (Ezcabarte).

Resolución N° 33.- ERAUSONA, S.L. .- Requerimiento de proyecto visado para instalación de dos bungalows en el camping de Ezcaba – Eusa.

Resolución N° 34.- IRAGO ELECTRICIDAD, S.L.L. .- Aprobación expediente de contratación y adjudicación de la obra para reparación de tendido eléctrico en Anoz, por importe de 8.755,80 €

Antes de pasar al siguiente punto, desde Alcaldía se presenta el siguiente asunto para incluir en este Pleno por motivos de urgencia al amparo del artículo 81 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra.

Una modificación presupuestaria para acometer obras en Arre y Azoz-Azotz, por importe de 19.100 euros y otra para financiar la compra de máquina cortacésped por 9.000 euros.

Se procede a votar la urgencia del asunto y por tanto su inclusión en el Orden del Día, con el siguiente resultado:

Votos a favor 5 (Grupo municipal de AIVE-EAB y Sra. Ruiz).

No participan en la votación el resto concejales al considerar que no es manera de trabajar, así sobre la marcha, sin datos, sin información. Entienden que pueden realizarse modificaciones presupuestarias, pero no tienen ninguna información al respecto. Y si fuese necesario, podría convocarse un pleno extraordinario.

En primer lugar se vota la modificación presupuestaria para la compra de máquina cortacésped por importe de 9.000 euros.

Votos a favor 5 (Grupo municipal AIVE-EAB y Sra. Ruiz).

Abstenciones.....1 (Sr. Iriarte).

Y en segundo lugar modificación presupuestaria para financiar las obras de Arre y Azoz-Azotz por importe de 19.100 euros.

Votos a favor 5 (Grupo municipal AIVE-EAB y Sra. Ruiz).

Abstenciones.....1 (Sr. Iriarte).

Quedan ambas modificaciones presupuestarias aprobadas.

La Sra. Aznal explica que su grupo de EH Bildu Ezkabarte no ha participado en la votación porque ahora mismo, a las seis y cinco de la tarde, les acaban de explicar un tema del cual no tienen ninguna documentación y, por tanto, no son capaces de valorar. Y añade la Sra. Gil que están dispuestos, y han propuesto, celebrar un pleno extraordinario cuando sea necesario.

El Sr. Iriarte se ha abstenido porque está escaldado de aprobar temas sin tener la documentación y así han pasado cosas irregulares, incluso, por ejemplo, se ha aceptado documentación falsa.

Pregunta el Sr. Alcalde a qué se refiere.

Contesta el Sr. Iriarte la documentación que tanto le costó que se rectificase.

Replica el Sr. Alcalde que eso fue un error en la documentación.

Finaliza el Sr. Iriarte señalando que aceptar documentación sin leer no es un error.

DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se producen los siguientes ruegos y las siguientes preguntas:

* La Sra. Aznal quiere aclarar que su grupo municipal se llama EH Bildu Ezkabarte.

* Pregunta la Sra. Ruiz por la obra de abastecimiento de agua a Eusa.

Contesta el Sr. Alcalde que Ezcabarte ya tienen todas las autorizaciones, faltando la de Olaibar, la cual debe estar cercana a emitirse.

* El Sr. Iriarte pregunta si en el ayuntamiento hay conocimiento de lo que ha pasado con una farola en Oricain.

Contesta el Sr. Alcalde que sólo saben que los empleados municipales retiraron la farola caída y lo pusieron en conocimiento del Concejo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las dieciocho horas y diez minutos, de que se extiende la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario que certifico.